



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 6 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00399-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores (as).

Directores(as) de las IIEE de EBR y EBE de la jurisdicción de la UGEL 02
Presente.-

Asunto: MONITOREO AL DESARROLLO DEL IV BLOQUE DE LA SEMANA DE GESTION.

Referencia: a) RM 239-2025-MINEDU
b) RM 556-2024-MINEDU
c) PAT AGEBRE-2025
d) Plan de monitoreo AGEBRE-2025

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para el Desarrollo de las Semanas de Gestión en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", cuyo objetivo es asegurar espacios de trabajo colaborativo, reflexivo y participativo para la mejora de la gestión escolar.

Asimismo, mediante documento de la referencia b) se establece el **IV bloque de semana de gestión del 13 al 17 de octubre de 2025**, para que las IIEE realicen las acciones necesarias que promuevan una adecuada planificación, seguimiento y evaluación para la mejora continua de la gestión escolar.

En tal sentido, en cumplimiento a los documentos de la referencia, se comunica que el Área de Educación Básica Regular y Especial- AGEBRE, en el marco de sus funciones, **realizará el monitoreo al desarrollo del IV bloque de la semana de gestión**. Se adjunta la ficha de monitoreo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0934004

CLAVE: 6D716E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Firmado digitalmente

DRA. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de junio del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
YMEF /EAGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0934004

CLAVE: 6D716E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

